Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS Á LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 23 de marzo de 1909

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 38 del 30 de marzo de 1909

Se convoca a sesiones extraordinarias á la Asamblea Nacional Legislativa.

El Presidente de la República,

Considerando:

Que es de reconocida importancia para el país someter á la inmediata deliberación de la Asamblea Nacional Legislativa el contrato celebrado entre el Ejecutivo y los señores Roberto F. Guichard y J. Leopoldo Salazar, el día 29 de enero antepróximo; en uso de la facultad que le confiere el inciso 9° del artículo 80 de la Constitución,

Decreta:

1°- Convocar á sesiones extraordinarias á la Asamblea Nacional Legislativa con el fin antes indicado. Asimismo, conocerá de cualesquiera otros asuntos que se juzgue de urgencia someterlos.

2°- El Ministro de la Gobernación dictará las órdenes oportunas, a fin de que se instale solemnemente el día 1o de abril próximo.

Dado en Managua, á veintitrés de marzo de mil novecientos nueve. - **J. S. Zelaya** - El Ministro de la Gobernación, **Abaunza.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33462